

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá, D. C.,

14 JUL. 2020

Proceso No 11001400305520190029400

Teniendo en cuenta las publicaciones obrantes a folio 39 y la certificación vista a folio 56, sin que el demandado **HECTOR DELIO ALVARADO y personas indeterminadas** hubiese comparecido al proceso a notificarse del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo estipulado en el artículo 375 del C.G.P., se designa como curador ad-litem a la abogada **OLGA NIÑO CARRILLO** portadora de la T.P. No. 55.839 del C.S.J., para que la represente en el juicio.

Comuníquesele esta designación en la calle 12 # 7-32 oficina 1307 de Bogotá, y/o al correo electrónico onino.judicial@gmail.com, celular 300-2094176 o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado de confianza, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los oficios No. 309, 310 y 311 todos del 06 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE ().

MARGARETH ROSALIN MUERCI RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

15 JUL 2020

Por medio de esta orden de notificación el auto anterior. Ejecutado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria